

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACABADOS JÚPITER, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

#### DOMINGO MOLINA, S. A. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 22 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Acabados Júpiter, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Domingo Molina, Sociedad Anónima», quien adquirirá, por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lorca, 4 de julio de 2001.—Francisco Molina Méndez, «Domingo Molina, Sociedad Anónima»; Antonio Martínez López, «Acabados Júpiter, Sociedad Anónima».—38.656. 1.<sup>a</sup> 17-7-2001

### ALQUIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la entidad, calle Macasta, número 34, de Sevilla, el próximo día 1 de agosto, a las nueve horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados y la gestión social del ejercicio de 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Sevilla, 14 de julio de 2001.—El Administrador único, Antonio José Quintero Marcelo.—39.407.

### ALFALAND, S. A.

La Junta general ordinaria de esta sociedad, domiciliada en la calle Toronga, número 23, de Madrid, con fecha 29 de junio de 2001, acordó por mayoría, reducir el capital social en la suma de 990.000 pesetas, mediante la amortización de 99 acciones de su autocartera.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.014.

### ALMACENES Y SERVICIOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, de fecha 4 de julio de 2001 celebrada en Madrid, calle Ferraz, número 11, segundo, se aprobó, la transformación de la compañía de sociedad anónima en sociedad limitada, el cese y nombramiento del Administrador único, las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados, y la gestión llevada a cabo por el órgano de administración de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1996, 31 de diciembre de 1997, 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 2000, la redenominación del capital social a euros, el traslado del domicilio social de la compañía de la calle Primitiva Gañan, número 3, a la calle Antonio López, número 170, ambos de Madrid, y la refundición de los Estatutos sociales con todos los acuerdos adoptados.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Administrador único.—39.155. 2.<sup>a</sup> 17-7-2001

### ALTAIR 10, S. L. (Absorbente)

#### SERVICIOS Y MEDIOS PORTUARIOS, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 Ley Sociedades Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Altair 10, Sociedad Limitada» y «Servicios y Medios Portuarios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el día 29 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la socie-

dad «Servicios y Medios Portuarios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por la sociedad «Altair 10, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de fusión suscrito con fecha 28 de febrero de 2001 por todos los miembros de los Consejos de Administración de ambas sociedades, habiéndose aprobado previamente los Balances de fusión, cerrados por las dos entidades intervinientes el día 31 de diciembre de 2000. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente acordó adoptar como denominación social la de la entidad absorbida, esto es, «Servicios y Medios Portuarios, Sociedad Limitada».

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de ambas sociedades el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 3 de julio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Altair 10, Sociedad Limitada» y de «Servicios y Medios Portuarios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—38.801. 2.<sup>a</sup> 17-7-2001

### ÁNGEL REY, SOCIEDAD ANÓNIMA AGROORIGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y el accionista único de las sociedades «Ángel Rey, Sociedad Anónima», y «Agroorigen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron, por unanimidad, el 26 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Agroorigen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Ángel Rey, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de

la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

La fusión se acordó de acuerdo con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, tanto por la sociedad absorbente como por la sociedad absorbida, y al proyecto de fusión elaborado por los miembros del Consejo de Administración de «Ángel Rey, Sociedad Anónima», y «Agroorigen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con fecha 9 de marzo de 2001.

De conformidad con el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), la sociedad absorbente no procederá ampliar su capital social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionista y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan para oponerse a la fusión, en los términos establecido en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2001.—Por la sociedad «Ángel Rey, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración.—Por la sociedad «Agroorigen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, el Presidente del Consejo de Administración.—38.678. 1.<sup>a</sup> 17-7-2001

### **ANTELI INVERSIONES, SIMCAV, S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle General Oraá, número 3, de Madrid, o, en segunda convocatoria, el día 4 de septiembre, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar sobre el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los citados documentos

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.625.

### **ARESOL, S. A.**

En la reunión de la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2001, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de 1.153.920 euros, mediante la amortización de 192.000 acciones propias (de la 206.001 a la 304.000, ambas inclusive, y de la 671.457 a la 765.456, ambas inclusive), de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, incrementándose las reservas voluntarias en el mismo importe que la mencionada reducción.

El plazo de ejecución de la reducción acordada será de tres meses, a contar desde la expiración del plazo en que pueda ejercitarse el derecho de oposición de los acreedores.

Así, como consecuencia de la reducción del capital social, quedará modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—38.165.

### **ARESOL, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **SAFINCA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales ordinarias de accionistas de las sociedades «Aresol, Sociedad Anónima», y «Safinca, Sociedad Anónima», celebradas el día 28 de junio de 2001, se ha aprobado la fusión, por absorción de la sociedad «Safinca, Sociedad Anónima», por parte de Aresol, Sociedad Anónima», ajustándose a los términos del proyecto de fusión con disolución, sin liquidación, de «Safinca, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque de «Aresol, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal de todo su patrimonio social.

Se hace constar que la sociedad absorbida era una sociedad íntegramente participada por «Aresol, Sociedad Anónima», por lo que la fusión se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Consejo de Administración de «Aresol, Sociedad Anónima», y «Safinca, Sociedad Anónima».—38.164. 2.<sup>a</sup> 17-7-2001

### **AROSA DISUMIN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **DISUMIN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Arosa Disumin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Disumin, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el 21 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Disumin, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Arosa Disumin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles

de Valencia y Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 22 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Arosa Disumin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Disumin, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—38.418. 2.<sup>a</sup> 17-7-2001

### **ARRENDAMIENTOS SAN ANTONIO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)**

### **ARRENDAMIENTOS MARIÑAS, S. L. PROMOCIONES SAN ANTONIO BENJUMEDA, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

#### *Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, por remisión, en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Arrendamientos San Antonio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobó en sesión de fecha 30 de junio de 2001 la escisión total de la sociedad, que se extingue con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de nueva creación, como consecuencia de la escisión, denominadas «Arrendamientos Mariñas, Sociedad Limitada» y «Promociones San Antonio Benjumeda, Sociedad Limitada», respectivamente.

La escisión total expresada se decidió sobre la base del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz, y del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2000, aprobados por el socio único.

Se hace constar, expresamente, el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la sociedad escindida en el plazo y términos establecidos, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes en la operación de escisión aprobada, a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión aprobados.

Cádiz, 9 de julio de 2001.—El Administrador único.—38.519. 2.<sup>a</sup> 17-7-2001

### **ARTE Y HUESO TAXIDERMIA, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Junta general ordinaria*

En segunda convocatoria el día 30 de julio de 2001, a las veintiuna horas, en la cafetería del hotel «Villa de Barajas». Están a disposición de los señores socios los documentos que van a ser objeto de aprobación en la Junta.